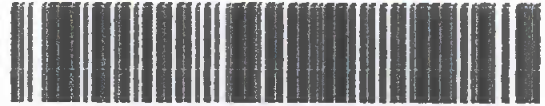




Factura: 002-002-000036886



20191701060P01018

NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701060P01018						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2019, (8:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705723961	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726633751	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701060P01018

Factura No.: 002-002-000036886

NOTARIA SEXAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DATAHOUSE E&G CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ, NOTARIA SEXAGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DATAHOUSE E&G CIA.LTDA., el/la señor(a) GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DATAHOUSE E&G CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS

ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**


Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

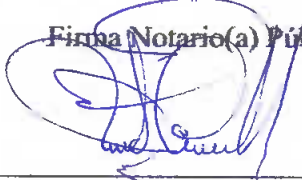
Firma Socios:



GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES
CEDULA: 1705723961



ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA
CEDULA: 1726633751

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ
Identificacion: 1001002086

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170572396-1

APellidos y Nombres: GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-06-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

RAFAEL AUGUSTO ALBAN ESCOBAR





INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS E338811242

APellidos y Nombres del Padre: GARZON TIRSO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: REDROVAN LUZ FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-10-05

00040028





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No.

0004 - 103 CERTIFICADO No.

1705723961 CÉDULA No.

GARZON REDROVAN FLORENCIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: LA FERROVIARIA

ZONA: 5




En fe del presente, en conformidad con lo señalado en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en..... folios y rubros es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a, 29 ABR 2019

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705723961

Nombres del ciudadano: GARZON REDROVAN FLORENCIA DE
LOURDES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBAN ESCOBAR RAFAEL AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: GARZON TIRSO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REDROVAN LUZ FLORENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA JARA ESTEVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO

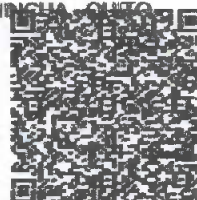
Nº de certificado: 192-219-89684



192-219-89684

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172663375-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 1994-09-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER

M4344A3444

APellidos y Nombres del Padre: ENRIQUEZ FARINANGO HECTOR IVAN

APellidos y Nombres de la Madre: BOZMEDIANO ORTEGA MERY ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-07-13

Fecha de Expiración: 2028-07-13

000665680

Director General: 

Firma del Cedulaado: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA Nº. 0006 - 267 CERTIFICADO Nº. 1726633751 CEDULA Nº.

ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ITCHIMBIA

ZONA: 1



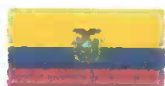


De conformidad con lo señalado en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en folios, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a,

29 ABR 2019


DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726633751

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ BOZMEDIANO MERY GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ FARINANGO HECTOR IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOZMEDIANO ORTEGA MERY ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

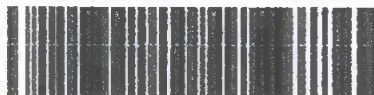
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ABRIL DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA JARA ESTEVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 60 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 197-219-89733



197-219-89733

Ltco. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

